

## **Tribunal de Arbitramento de Bogotá le da la razón a la ANI, frente a disputa con Coviandina**

- *El equipo jurídico de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) ganó un laudo arbitral iniciado el 27 de julio de 2023 por la Sociedad Concesionaria Vial Andina S.A.S. (Coviandina) relacionado con la ejecución del proyecto Bogotá - Chirajara - Villavicencio, suscrito en el contrato de concesión APP No. 005 de 2015.*

**Bogotá, Colombia. 26 de julio de 2025.**

La controversia entre la ANI y Coviandina se centró en la **discusión sobre la obtención de pólizas de seguro y la asignación de riesgos por hechos ajenos o no imputables** al concesionario. Las pretensiones de la empresa privada, que fueron desestimadas por el tribunal, buscaban la nulidad de una cláusula contractual que trasladaba esas responsabilidades.

El Tribunal de Arbitramento constituido ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, tras un análisis exhaustivo del contrato, **validó la posición institucional de la ANI** la cual defendía que este tipo de controversias debía ser resuelto exclusivamente por el panel de amigables componedores, como se pactó por las partes en la suscripción del contrato.

**"El Tribunal de arbitramento declaró probada la excepción de falta de competencia y se abstuvo de pronunciarse de fondo sobre la mayoría de las pretensiones de la demanda y de la reconvenCIÓN que impulsaba Coviandina. Esta comisión arbitral reiteró que cualquier discusión sobre la asunción de daños no cubiertos por seguro debe tramitarse bajo el procedimiento especial de Evento Eximente de Responsabilidad previsto en el contrato"**, explicó el vicepresidente Jurídico de la ANI, Ariel Lozano.

El laudo arbitral representa un éxito institucional para el Ministerio de Transporte, a través de la ANI, y constituye un respaldo a la solidez jurídica de los contratos de concesión, así como a la correcta delimitación de los mecanismos de solución de controversias y a la autonomía de la voluntad de las partes.

Esta decisión ratifica la importancia de respetar los acuerdos contractuales y fortalece la confianza en el marco jurídico que el Gobierno del Cambio impulsa a través de la infraestructura nacional.

**Agencia Nacional de Infraestructura**  
Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 6  
Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 484 8860  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151